

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11101148



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71425

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BRUTUS, Darguenson	(T) HAITIANA
2. CESAR, Pierre Henry	(T) HAITIANA
3. JOSEPH, Mercidieu	(T) HAITIANA
4. GONGORA BIOJO, Jamir	(T) COLOMBIANA
5. PUNTIER VASQUEZ, Noe	(T) DOMINICANA
6. GARCES VALENCIA, Pedro Nel	(T) COLOMBIANA
7. DELVA, Junior	(T) HAITIANA
8. JEUDI, Jonel	(T) HAITIANA
9. CORONADO MARTINEZ, Sulma Tania	(T) BOLIVIANA
10. PAUL, Lina	(T) HAITIANA
11. GEORGES, Magarette	(T) HAITIANA
12. JEAN PIERRE, Vanide	(T) HAITIANA
13. JEAN -LOUIS, Yanique	(T) HAITIANA
14. LAFOND, Luders	(T) HAITIANA
15. PREVIL, Jeff	(T) HAITIANA
16. DE LA ROSA ROA, Juana	(T) DOMINICANA
17. PEREZ PITA, Yanet	(T) CUBANA
18. DIAZ CABRERA, Yunior	(T) DOMINICANA
19. SEVERINO PEÑA, Ingrid Yanira	(T) DOMINICANA
20. MARTE INFANTE, Alfredo	(T) DOMINICANA
21. INFANTE DE LEON, Maricela	(T) DOMINICANA
22. TORRES GONZALES, Wilder Javier	(T) PERUANA
23. JOSEPH, Fabienne	(T) HAITIANA
24. LOUIS, Exinord	(T) HAITIANA
25. PIERRE, Odelin	(T) HAITIANA
26. JOSEPH, Wadner	(T) HAITIANA
27. LOUIS, Patrick	(T) HAITIANA

28. LONDOÑO PULGARIN, Miguel Angel	(T) COLOMBIANA
29. SAINT FACILE, Fedeline	(T) HAITIANA
30. ELIONA, Roodvy	(T) HAITIANA
31. LLUBERES DIAZ, Saidys Isaiac	(T) DOMINICANA
32. DIEUDONNE, Madsen	(T) HAITIANA
33. SIPRIENG, Joël	(T) HAITIANA
34. CIPRIAN RECIO, Pedro Anyolis	(T) DOMINICANA
35. MONEGRO, Cinthia Michelle	(T) DOMINICANA
36. GERMAIN, Rochenel	(T) HAITIANA
37. CLERMOND, Jony	(T) HAITIANA
38. PIMENTEL UREÑA, Cirilo Daniel	(T) DOMINICANA
39. MISSAGE, Wilguens	(T) HAITIANA
40. RAMIREZ ARIZA, Monica Alexandra	(T) COLOMBIANA
41. HEREDIA BORGES, Rosalia	(T) DOMINICANA
42. RUIZ MEDINA, Jeiry	(T) DOMINICANA
43. MINA CASTILLO, Hilda Nelbi	(T) COLOMBIANA
44. MIRANDA MIRABAL, Frank	(T) CUBANA
45. YNOA PEÑA, Teodoro Antonio	(T) DOMINICANA
46. RAMOS LOPEZ, Yadrian	(T) CUBANA
47. DEMOSTHENE, Refferson	(T) HAITIANA
48. MARTEL, Gerdaline	(T) HAITIANA
49. BEAUCICEAUT, Jermithé	(T) HAITIANA
50. CHARLOT, Ronald	(T) HAITIANA
51. SANTILLAN ENRIQUEZ, Rosa Albina	(T) PERUANA
52. CEPEDA HERNANDEZ, Dayron	(T) CUBANA
53. PUENTES CASALIS, Alina de la Caridad	(T) CUBANA
54. VIZCAINO OXAMENDI, Yasel	(T) CUBANA
55. CEZAIRE, Wilquise	(T) HAITIANA
56. ESTIGENE, Wisner	(T) HAITIANA
57. NOEL, Yolene	(T) HAITIANA
58. ZABALA PEREZ, Johanna	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/ICRG
[1561] 15/03/2019